

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2026

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2026, ANGIÓGRAFOS

En la Ciudad de México, siendo las **17:00** horas del día **9 de septiembre de 2026**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 5, fracción X, 47, 48, fracción III y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), 61, 63, 99 de su Reglamento (en adelante el Reglamento), el subnumeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual), lo previsto en el lineamiento séptimo, numeral VII del artículo cuarto de los Lineamientos para la utilización de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas electrónicas del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (en adelante Lineamientos) y en el subnumeral 3.11.1. Fallo de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

El acto es presidido por Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, adscrita a la Unidad de Adquisiciones del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto) de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

En el acto se cuenta con la presencia de las representantes de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica como Área Técnica y de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad como Área Requirente.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2026**
PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2026, ANGIÓGRAFOS

Asimismo, se hace constar que se encuentran presentes el representante de la Coordinación Consultiva y Apoyo Legal y del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En términos de lo establecido en el primer párrafo del artículo 50 de la Ley, el acta será firmada electrónicamente por las personas servidoras públicas antes mencionadas, sin que la falta de firma de alguno de ellos invalide su contenido y efectos.

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado el pasado 28 de agosto de 2026, respecto de las partidas que integran el presente procedimiento de contratación, se recibieron las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA
1.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2
2.	INELBIO, S.A. DE C.V.	1 y 2
3.	PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	1 y 2
4.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	1 y 2
5.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	1

Lo anterior, para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 5, fracción X, 47 y 48 fracción III de la Ley y 99 del Reglamento, así como el lineamiento séptimo, numeral VII del artículo cuarto de los Lineamientos para la utilización de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2026**
PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2026, ANGIÓGRAFOS

VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se verificó el "Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados" disponible en la dirección electrónica https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/, así como el listado de "Difusión de las personas impedidas de contratar conforme a los Art. 71 de la LAASSP y 51 de la LOPSRM" el cual puede ser visualizado únicamente con el usuario de la Unidad Contratante en la Plataforma y en el Diario Oficial de la Federación disponible en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/, todas las consultas con fecha 09 de septiembre de 2026, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la Ley y 92, décimo párrafo del Reglamento. De dicha verificación se constató que ningún licitante participante en el presente procedimiento ni sus socios, se encuentran en alguno de los supuestos; las constancias de búsqueda se anexan al expediente de la presente licitación.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47, 48 fracción III de la Ley, 61, 63 fracción V y VI y 99 del Reglamento; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio Binario, aplicando la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos; considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo No. 3. Anexo Técnico y Anexo No 4. Términos y Condiciones, así como el Anexo No. 2. Propuesta Económica, a efecto de que se garantizara satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme al numeral 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES de la convocatoria, así como, el numeral 7. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

FIRMA ELECTRÓNICA

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas de manera electrónica, tal como se exigió en el numeral 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, subnumeral 3.5. Presentación y Apertura de Proposiciones de la Convocatoria y de conformidad con el artículo 36 de la Ley, que dispone que los procedimientos de





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2026**
PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2026, ANGIÓGRAFOS

contratación a que se refiere el artículo 35 de la Ley, serán electrónicos, por lo que la participación de los licitantes será a través de la Plataforma.

El artículo 37 de la Ley, señala que la SABG operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que se utilicen y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por dicha vía; asimismo, establece que las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 95 del Reglamento, establece que*: "La proposición deberá ser firmada de manera electrónica a través de la Plataforma, por el representante legal del licitante que se encuentre autorizado en dicho medio"*.

Al efectuar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se imprimieron de los licitantes: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., INELBIO, S.A. DE C.V., PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Y TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V., entre otras constancias, las relativas a los ACUSES DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE COMPRAS MX, mismos que contienen el detalles de las Firmas (Cadenas de firmas electrónicas), así como los códigos QR, los cuales arrojan los ACUSES VERIFICADOS por la multicitada Plataforma, mismos que son la prueba de que las propuestas fueron enviadas y registradas por los licitantes en el medio electrónico correctamente; por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la convocatoria.

De la evaluación realizada, el reporte arrojado por la Plataforma indica que las propuestas técnicas y económicas de los siguientes licitantes: **GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., INELBIO, S.A. DE C.V., PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Y TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.**, fueron debidamente firmadas en forma electrónica con ACUSE VERIFICADO y, por tanto, **cumplen** con el requisito solicitado.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2026**
PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2026, ANGIÓGRAFOS

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. Ana Martha Bojorges González, Coordinador de Proyecto E1.

La evaluación se contiene en el **ANEXO I**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación a que se refieren los numerales 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, subnumeral 4.2 Documentación distinta a la proposición (legal – administrativa) y numeral 5. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, subnumeral 5.1. Evaluación Legal, todos de la convocatoria.

Con base en la evaluación, se concluyó que **cumplen** satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria; la documentación presentada por los licitantes: **GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., INELBIO, S.A. DE C.V., PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Y TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.**

La evaluación se contiene en el **ANEXO II**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el Área Contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. Ana Martha Bojorges González, Coordinador de Proyecto E1, de conformidad con los subnumerales 4.39 primer párrafo, 5.3.8 inciso a) y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.15 del Manual.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación técnica de las propuestas de los licitantes fue remitida mediante el oficio número 09 53 84 61 2K40/CTEM/00364 de fecha 04 de septiembre de 2026 suscrito por la Dra. Lucila Olvera Santana,



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2026**
PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2026, ANGIÓGRAFOS

Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, en su carácter de Área Técnica e integrada de la siguiente manera: supervisó y acordó la Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Titular de la Unidad de Infraestructura, Servicios Médicos Indirectos e Integración Sectorial; autorizó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, validó el Mtro. Alejandro Díaz Maraboto, Titular de la Coordinación Técnica de Equipamiento Médico y elaboró la Mtra. Patricia Miguel Hernández, Titular de la División de Equipamiento Médico de Sustitución y Fortalecimiento; lo anterior, haciendo constar el resultado de la evaluación con sus firmas en cada uno de los documentos, de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual como Área Técnica; verificando todos los requisitos señalados en el Anexo No. 3 Anexo Técnico; Anexo No. 4 Términos y Condiciones y de acuerdo con la metodología y el criterio de evaluación Binario establecido en la convocatoria; fundando y motivando las razones para desechar las propuestas; lo que queda de manifiesto en el **ANEXO III,** y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, los subnumerales 4.25 inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.16 del Manual, como área técnica; conforme a los apartados 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.2 Evaluación de propuesta técnica, verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo No. 3. Anexo Técnico; Anexo No. 4. Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación binario establecidos en la convocatoria.

Con base en la evaluación realizada por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica de Apoyo como Área Técnica, se concluye que, en virtud de cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, resultan **solventes técnicamente** las propuestas respecto de los siguientes licitantes:

Para la Partida 1. Angiógrafo Arco Biplanar:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
1.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
2.	PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2026**
PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2026, ANGIÓGRAFOS

Para la Partida 2. Angiógrafo Arco Monoplanar:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
1.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
2.	PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.

Asimismo, se concluyó que no cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria y por lo tanto **se desecha** su propuesta técnica de los siguientes licitantes:

Partida 1. Angiógrafo Arco Biplanar:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
1.	INELBIO, S.A. DE C.V.
2.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

Partida 2. Angiógrafo Arco Monoplanar:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
2.	INELBIO, S.A. DE C.V.

La evaluación técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica.

OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD)

En la Oferta Subsecuente de Descuento llevada a cabo a través de la Plataforma Compras Mx, el 08 de septiembre de 2026, participaron los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes en las evaluaciones legal-administrativa y técnica, identificándose con sus nombres y precios unitarios sin I.V.A. que se señalan a continuación:

Para la Partida 1, Angiógrafo Arco Biplanar:





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2026

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2026, ANGIÓGRAFOS

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	$ 23,446,707.86
2.	PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	$ 25,800,000.00

Para la Partida 2, Angiógrafo Arco Monoplanar:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	$ 21,886,858.82
2.	PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	$ 25,500,000.00

Derivado de lo anterior, los precios de salida en la Oferta Subsecuente de Descuentos fueron los siguientes:

Partida 1: $23,446,707.86
Partida 2: $21,886,858.82

Las pujas serían de manera descendente con un múltiplo mínimo de 5% y máximo de 10% entre una puja y otra, de conformidad con los precios de salida por partida.

Una vez concluida la presentación de pujas de las partidas, se obtuvo el siguiente resultado:

Partida 1, Angiógrafo Arco Biplanar:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	No ofertó
2.	PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	$22,250,000.00

Partida 2, Angiógrafo Arco Monoplanar:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	No ofertó



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2026
PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2026, ANGIÓGRAFOS

2.	PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	$20,600,000.00

Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción X, 39 penúltimo párrafo de la Ley, 61 y 63 del Reglamento y el numeral 5.3. Ofertas Subsecuentes de Descuentos de la convocatoria.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de los licitantes, que cumplieron con los requisitos legales y administrativos que, resultaron solventes técnicamente y considerando el resultado de la OSD, de conformidad con el numeral 4. Requisitos que los Licitantes deberán cumplir, numeral 4.4 Proposición Económica y subnumeral 5.4 Evaluación de propuesta económica de la convocatoria, mismas que se contienen en el **Anexo IV**, las cuales se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertare.

El área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. Ana Martha Bojorges González, Coordinador de Proyecto E1, realizaron la evaluación de la propuesta económica, de conformidad con los numerales 4.39 segundo párrafo de las POBALINES, y 4.2.2.1.17 del Manual.

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

Partida 1, Angiógrafo Arco Biplanar:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CAUSAL DE DESECHAMIENTO
1.	INELBIO, S.A. DE C.V.	DESECHAMIENTO TÉCNICO
2.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	DESECHAMIENTO TÉCNICO



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2026
PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2026, ANGIÓGRAFOS

Partida 2, Angiógrafo Arco Monoplanar:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CAUSAL DE DESECHAMIENTO
1.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DESECHAMIENTO TÉCNICO
2.	INELBIO, S.A. DE C.V.	DESECHAMIENTO TÉCNICO

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

Partida 1. Angiógrafo Arco Biplanar:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
1.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
2.	PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.

Partida 2. Angiógrafo Arco Monoplanar:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
1.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
2.	PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.

FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 49 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2026

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2026, ANGIÓGRAFOS

artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, número LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2026 relativa al **Programa de Adquisición de Equipo Médico 2026, Angiógrafos** y adjudica 1 contrato con vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026, como se muestra a continuación:

Licitante Adjudicado:	**PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**
No. de Contrato:	**050GYR040T00226-001-00**
CUCOP:	Partida 1: 53101329 Partida 2: 53101330
PREI:	Partida 1: 11628 Partida 2: 11629
SAI:	Partida 1: 531.055.0016.04.01 Partida 2: 531.055.0024.03.01
Domicilio:	Av. La Palma No. 6., Colonia. La Herradura, Demarcación Territorial o Municipio, Huixquilucan, C.P. 52784, México.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A
1	Angiógrafo Arco Biplanar	6	$22,250,000.00	$133,500,000.00
2	Angiógrafo Arco Monoplanar	9	$20,600,000.00	$185,400,000.00
			Subtotal	$318,900,000.00
			I.V.A	$51,024,000.00
			Total	$369,924,000.00

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2026

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2026, ANGIÓGRAFOS

económicos establecidos en la convocatoria de la Licitación, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato se adjudica considerando el precio unitario ofertado por el licitante derivado de las Ofertas Subsecuentes de Descuentos.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudica el respectivo contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalado.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley y en el subnumeral 3.11 Fallo y firma del contrato, de manera previa a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá entregar el día hábil siguiente a la notificación del Fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble con domicilio en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo, los siguientes documentos:

1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones, según sea el caso;

2. Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción;

3. Identificación oficial vigente con fotografía del Apoderado o Representante Legal que suscribirá el contrato;

4. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal;

5. Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres) meses;

6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (fechado con el día de la



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2026

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2026, ANGIÓGRAFOS

adjudicación);

7. Escrito bajo protesta de decir verdad en términos de los artículos 71 y 90 de la Ley (fechado con el día de la adjudicación);

8. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;

9. Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el IMSS sobre la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, generada a través del Buzón IMSS de conformidad con el subnumeral 9.4 de la "Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS" del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, en concordancia con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, el Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el H. Consejo Técnico (en adelante el HCT), publicados en el DOF el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido HCT y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; así como el acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR emitido por el HCT y publicado en el DOF el 30 de septiembre de 2025;

10. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá presentar por escrito bajo protesta de decir verdad, respecto a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés (fechado con el día de la adjudicación) y

11. Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2026

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2026, ANGIÓGRAFOS

amortizaciones" publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 22 de abril de 2024.

Los documentos a que se refieren los últimos tres numerales, deberán presentarse con la antigüedad que administrativa y legalmente corresponda, debidamente firmadas al margen por su Apoderado o Representante Legal.

En cumplimiento a los artículos 5 fracción XI, 37, 66 penúltimo párrafo y 85 de la Ley, 129 del Reglamento, así como lo establecido por el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento" publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020, se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Apoderado o Representante Legal del proveedor adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición la siguiente dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij.

Asimismo, se informa que el contrato se formalizará el **02 de octubre de 2026** a las **17:00 horas**, o bien, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación de la presente adjudicación en el día y hora que para tal efecto indique la División de Contratos, en términos del artículo 67 de la Ley.

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo mencionado en el párrafo anterior.

Se le informa al licitante adjudicado, que cuenta con un plazo de 30 (treinta) días naturales, a partir de la formalización del contrato respectivo, para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el REPIIMSS). Para ello deberán ingresar al portal web: https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro.

De igual manera, podrán consultar el Manual de Operación del REPIIMSS en la siguiente liga: https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integri dad_ante_el_imss.pdf, aprobado por el HCT del IMSS en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA y publicado en el DOF el 02 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga:





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2026**
PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2026, ANGIÓGRAFOS

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0.

Lo anterior, en cumplimiento a la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", la cual puede ser consultada en el enlace: https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf aprobada por el HCT del IMSS en Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0.

Por último, en cumplimiento al artículo 69 fracción II de la Ley, 129 del Reglamento y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa al licitante adjudicado que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo a la División de Contratos; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos:

Datos de la Garantía de Cumplimiento:

PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	
Partida adjudicada:	1 y 2
Domicilio:	Av. La Palma No. 6, Colonia La Herradura, Demarcación Territorial o Municipio, Huixquilucan, C.P. 52784, México
Número de contrato:	050GYR040T00226-001-00
Objeto:	Programa de Adquisición de Equipo Médico 2026, Angiógrafos
Subtotal:	$318,900,000.00 (Trecientos dieciocho millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.)
I.V.A.:	$51,024,000.00 (Cincuenta y un millones veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.)
Total:	$369,924,000.00 (Trescientos sesenta y nueve millones novecientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.)
Vigencia:	a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2026
PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2026, ANGIÓGRAFOS

PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	
	de diciembre de 2026
Porcentaje de la garantía:	10% (Diez por ciento)
Monto de la garantía:	$31,890,000.00 (Treinta y un millones ochocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.)
Tipo de garantía:	Divisible

CIERRE DE ACTA

Una vez que se dio lectura al presente Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que el Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS manifiesta lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables; en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Una vez que se dio lectura a la presente acta, es de señalar que, es responsabilidad del área contratante, requirente y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del fallo, de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP y artículo 2, fracciones I, II y III de su Reglamento, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 5.3.9, inciso a) y 5.3.10, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En ese sentido, el presente acto de fallo deberá dar observancia a lo establecido en el artículo 49 de la LAASSP, en el que se expresen debidamente las razones legales, técnicas y económicas que sustenten los desechamientos que, en su caso, se hayan determinado, así como de las proposiciones que resultaron solventes, previa verificación en términos del artículo 71 de la LAASSP y 92 de su Reglamento".

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2026**
PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2026, ANGIÓGRAFOS

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 de la Ley y 94 último párrafo del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 17:25 horas del día **09 de septiembre de 2026**, firmando electrónicamente la presente para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma.

El acta consta de 18 fojas útiles y 4 anexos.

----------FIN DE TEXTO ----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE Y CARGO
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico
Lic. Ana María Escamilla Espinoza Titular de la División de Control y Seguimiento en Procesos de Atención UMAE Área Requirente
Lic. Ana María Revilla Fernández Coordinador de Programas Representante del Área Técnica de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2026**
PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2026, ANGIÓGRAFOS

NOMBRE Y CARGO
Lic. Marco Antonio Serrano Velázquez Representante de la Coordinación Consultiva y Apoyo Legal

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO

NOMBRE Y CARGO
Lic. Enrique Jiménez Escobedo Jefe de Área





CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2026|ANA MARIA ESCAMILLA ESPINOZA|EAEA820713613|SERVIDOR PÚBLICO|TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO EN PROCESOS DE ATENCIÓN UMAE|ACTA DE FALLO|5f45bd1de98bda6fac1ee927f09f1a9790c5547485a8b00dd7bf6e797baf2ccb|09-09-2026 18:38:11||

FIRMA ELECTRÓNICA:
HGCa+nV9w5zG0Ce+zdeok0C3Cje/6HRwLqp1hsa9SKx55c5+VQq/jw1yRSW9tl0N8OF5U9o5x/73SS+9OQVyRUXJ4HjrDrYIWmP+00HQPfb38BuAkU4b2DQiZPVdgQMTZAHKey4QNHKaSt05KVzC8g9
AImwDAhKt++0ZwjT+c8igYyBI/HH3lTq6w0H5GG89D5j+CzkbD3bDcpO2bakyNYzO4qdz2rcwztVwWoB37gjoNE9BZCI65yY+c/++9pS/7Etx7+ad3/3MzaJMdU94TOHCWa+oX0DWP8FEtBYDejwoKL
DKxlCEXjWkAgI3iImK+1nggHbpbFGEUWJQ4qSbUQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
36e1304f-eb81-455c-821d-b72b51a389a4

CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2026|ENRIQUE JIMENEZ ESCOBEDO|JIEE761011D95|SERVIDOR PÚBLICO|JEFE DE ÁREA REPRESENTANTE DEL OIC|ACTA DE FALLO|5f45bd1de98bda6fac1ee927f09f1a9790c5547485a8b00dd7bf6e797baf2ccb|09-09-2026 18:39:53||

FIRMA ELECTRÓNICA:
JTXZrg1MGhuo/BaBzOKjHAsg8CrjUt0w/+1AU10DrJaOnd7g1ZTd0ZmGw1bgykmqjuyzj6CP5JQFH4G6xTviX9ClgH3l0IWEu+pxS+kz+441ILh4cS0Wzf67Fap/X6r1hAthpRaz2YB9J/b1fWdocg
pXCucK/Y6VmgV+foNmWEUepJ+YubXjTHXGAzgDTcFPvfkbRwH1nqHX3gf0Rl9IC1aWq5zdmBiykjhzYYWH20PY1qLBqLXqr4bBbSKsCVhpVSKHoEfoqwxTz/I0jGupL9HUVEck6gd7l32ZGCsxDIGUn
+wM+2wAaqZc5dQPQxya5OQI0B/Tl8mwJvMTXm28g==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
6ce0ed80-9f1a-4d77-bdfe-1b40b6f12f73

RFC: SEVM8408092T4, ESTATUS DE LA FIRMA: SIN FIRMA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MARCO ANTONIO SERRANO VELÁZQUEZ

TIPO DE REGISTRO: SERVIDOR PÚBLICO

DEPENDENCIA: 050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

PUESTO: COORDINACION CONSULTIVA Y APOYO LEGAL

CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2026|ANA MARIA REVILLA FERNANDEZ|REFA7603099J7|SERVIDOR PÚBLICO|COORDINADOR DE PROGRAMAS|ACTA DE FALLO|5f45bd1de98bda6fac1ee927f09f1a9790c5547485a8b00dd7bf6e797baf2ccb|09-09-2026 18:36:01||

FIRMA ELECTRÓNICA:
NhUBup6sINMwWI0e6JukJEoC7lK6dI7L7FENwjpToJfCcJ+ydKOwywOE7j8wVjNm6BztBK2EEIfHaGITRjf8zasX+OMz3J/9cOv0O5LqX6hKJ3THt++Qu9RYXrqG9R0A1PRaa7utpwt73BqvzH0vL9B
osRW+v2yJiQ236xZ4UYOKh8h0WpBRoumTdE8l6Y9vxQrRu78/IxjZUJ72oO9h22inlLQpo/9Y32k1JaQBwWNGz8Mqpbj4yr5Jtq4IAZIwVROqjab60xzXrciyLsJaBt73ih/W0wBs0uAdui39OqclGR
ZjbuF/9I+jazh3h2nRDlZPt/D8/o0+IiC0DRLrgQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
8f96abe4-023a-4c2a-9023-a29c55a6625d

CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR040-T-2-2026|KARLA PACHECO VILLANUEVA|PAVK800505D9A|SERVIDOR PÚBLICO|TITLUAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO|ACTA DE FALLO|5f45bd1de98bda6fac1ee927f09f1a9790c5547485a8b00dd7bf6e797baf2ccb|09-09-2026 18:41:36||

FIRMA ELECTRÓNICA:
A3gE8eNcxuqyOP0mJhW8/y7mw86yC/4653a5HJOgLrrNgdPh9Z8lwP0RoKzrql4uxaM675N7QMhQko+rRyewWbiKD4oFAPUG2bKDxiovsy9pzRhz0I85OCW/Vtp6wMhxkaIN3PgRQ6RjZMhtOEFzJms
7rFqoblsOVwbFZjqisGzvWSNIEuLk3l7oI13awn/xXzEKYJ/EVb8Sm4llWOAY9a2dDWGNNDw5n79yIVwHpC9w/ncRSvjYWf77e0p2SU9jIQzt0OvpyUxsdpxPLX3CD/vgfrsmGdgVs9jo9qeBAR+d7d
NipjKkXhRZM38glmoZ9o4AofnjMmsHb+OixXlneA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
43040bb6-0a26-4163-88c5-0f72110f389f

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

